Cauildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Cadiz por ante mi el Escribano
Joseph Garcia de Carreres D. Fran.co Sabora de Carreres D. Diego Perez Mon-
tero y D.n Ygn.o Gonzalez de Nueva Veed.es y Diputados que por todos
La Ciud.d fue llamado a este efecto Propuso Dn Cayetano Cubiles Regidor
mas antiguo que a treinta de Julio proximo pasado que gobernava Nuestro Señor
a aquella Ciud.d la Peticion que se hallaba en poder de los Señores de Salud
esperando; Que [illegible] Mag.d de los Reyes lo tuviese por bien mandar se hiciese
a que los mismos que hicieron dho Reconocimiento volviesen a hacer
ganguardo a Sondeado a la Salud que y que en la de antes del decretamiento
Se pasase a Orden=Porque el Sr. D. Joseph Garcia Carrero Veed.or mas
Primarios de la Salud estuviendo como tambien el Sr. D. Domingo Fabrega Comis.o
del primero de Salud y pasando en lugar de los Sres. no residentes de Cadiz
se que si unian las dhas Comisarias de Salud que son generales y porque este
tiene Salva Sr. de los Sres. D. Miguel Vizt. Cacorro y D. Joseph de Nieva Veed.es
de que Cumplirian con la Obligacion de su Cargo desde luego en lugar de los
Sres. Dn Joseph Garcia Carrero D. Domingo Fabrega de Pinedo nombrados
les Comis de Salud a los Sres. D. Miguel Vizt. Cacorro y D. Joseph Gonzalez de Nueva
q. que Cierran las dhas Comisarias segun y como los demas Cau Comis. de Salud que
antes de ahora han tenido
La Salud acuerda que se hagan las Limpias de las Puertas de Puntales, y Puertas que
sean hecho este preven.o para el dia proximo que biene de Cau.do por mi el pres.te
Escrivano de horden de los Sres. de Cabildo y que dicho dia se junten los Sres. de
Cabildo con los Sres. Comis.os de Salud para ver el Estado en que se hallan las Puertas
para ser Cerradas del Sr. D. Pedro Carrero Cabo que es de la Real Armada
Alferez en Virtud de Poder que se le confirio para este efecto
Veed.es que quedaron prorrogados=

Coremi
Ram.o Perez

En la muy Noble y muy Leal Ciud.d de Cadiz en 10 de Enero de 1743 dias de Mes de dho
Año Estando en Cabildo y Regimiento los Sres. Justicia y Regimiento
Veed.es de esta Ciud.d acordaron lo siguiente
Que Respecto de hallarse enfermo de Cama el Sr. Pedro de Cardenas guardian del
Quartel Capitania Postrera de Sn Francisco de Paula de esta Ciud.d y
Mayor de Caballeros de la Ciud.d de Murcia Sus Padres y Parientes se
que ofrece a esta Ciud.d a servirla en lo que se le ordenare y mande a
Sitio que ocupa en los Alcazares frente al Muro=En cuya conformidad
grado se hicieron Dn Joseph de Nieva y D. Luis de Torres Veed.es

Coremi
Ram.o Perez